

**Póliza De Seguro De Vida En Grupo Temporal
Anual Renovable Automáticamente
“Seguro De Protección Financiera II”**

Descripción del Producto

Es un Seguro de Vida Grupo que te protege en caso de fallecimiento o invalidez mientras tengas un préstamo vigente con el contratante.

Beneficios

- Te brinda una protección adicional al seguro de desgravamen.
- Puedes mantener las coberturas durante la vigencia de tu préstamo.
- La prima se paga por única vez al momento del desembolso

Condiciones y límites de acceso

Puedes acceder al seguro si es que solicitas un préstamo al Contratante. La Edad Límite de Ingreso y Permanencia varían según las condiciones pactadas con el Contratante de la póliza, pudiendo estar comprendidas entre los 60 y 75 años de edad.

Coberturas

Cubre el fallecimiento del Asegurado, sea en territorio nacional o internacional, siempre que la causa del fallecimiento no se encuentre comprendida dentro de las exclusiones de la póliza.

Asimismo, otorga al Asegurado las siguientes coberturas adicionales:

- a) Invalidez Total y Permanente por Accidente.
- b) Invalidez Total y Permanente por Enfermedad.

Beneficios Adicionales (Opcionales): Solo aplicables si el Contratante adquirió alguna de estas coberturas adicionales, lo que figurará en las Condiciones Particulares:

- a) Hospitalización a consecuencia directa de las lesiones ocasionadas por un Accidente.
- b) Beneficio por Enfermedades Graves.

Exclusiones

- a) Enfermedades o dolencias preexistentes a la fecha de afiliación al seguro; o, enfermedades congénitas.
- b) Suicidio o por lesiones inferidas al Asegurado por sí mismo o por terceros con su consentimiento, salvo que la afiliación a la póliza haya estado en vigencia ininterrumpidamente durante dos (2) años.
- c) Viaje o vuelo en vehículo aéreo de cualquier clase, excepto como pasajero en avión operado por una empresa de transporte aéreo comercial, legalmente autorizada para el transporte de pasajeros y en vuelo regular, dentro de itinerario fijo, entre aeropuertos debidamente establecidos y habilitados por la autoridad competente del país respectivo, sobre una ruta regular establecida para el transporte de pasajeros sujeto a itinerario.
- d) Participación en acto delictuoso, empresa criminal o por aplicación legítima de la pena de muerte.

- e) Guerra declarada o no declarada (conflicto armado), civil o internacional; actividad y/o servicio militar o policial de cualquier índole, tanto en tiempo de paz como en tiempo de guerra.
- f) Actos de guerrilla, rebelión, sedición, motín, conmoción contra el orden público, terrorismo, huelga o tumulto popular, cuando el Asegurado hubiera participado como elemento activo.
- g) La práctica o participación en los siguientes deportes peligrosos: inmersión submarina; montañismo; ala delta; paracaidismo; participación como piloto o acompañante en carreras de velocidad, entrenamiento o resistencia, en caballo, automóviles, motocicletas y lanchas.
- h) SIDA/VIH.
- i) El uso de alucinógenos, drogas y/o estupefacientes.
- j) Estado etílico del Asegurado, con presencia de alcohol en la sangre en proporción mayor de 0.5 gramos litro, salvo cuando el Asegurado hubiere sido sujeto pasivo en el acontecimiento que produjo su deceso.
- k) La participación del Asegurado en actos temerarios o en cualquier maniobra, experimento, exhibición, desafío o actividad notoriamente peligrosa, entendido por tales aquellas donde se pone en grave peligro la vida e integridad física de las personas.
- l) Adicionalmente, se excluye la invalidez total y permanente por accidente a consecuencia de los
- m) denominados "Accidentes Médicos", como los infartos del miocardio, edemas agudos, trombosis, ataques epilépticos, apoplejías, congestiones, síncope y vértigos.

Tarifas

Las tasas están comprendidas entre 0.03% y 0.08% del monto de préstamo desembolsado, dependiendo de las condiciones pactadas con el Contratante de la póliza.